



México, D. F., 29/Febrero/2016

CIRCULAR No. DF/003/2016

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero a la Circular DGPYRF.- 6127, emitida por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP, a través de la cual formula las disposiciones para la implementación del SICOP, así como el procedimiento y formato para el registro de usuarios en el mismo.

En ese contexto, por instrucciones de la Dirección General en comento y en alcance a mis similares No. DRF/002/2014 y DF/001/2016, me permito solicitarles que a partir de esta fecha, todas las modificaciones necesarias para mantener actualizados en el SICOP los usuarios que se encuentran en funciones en el Instituto o Centro que dirigen, como son el Director(a), Subdirector(a) de Servicios Administrativos, Jefe(a) de Departamento de Recursos Financieros y Jefe(a) de Departamento de Planeación, Programación y Presupuestación, tratándose de altas, bajas o modificación de roles, deberán solicitarse a través del Formato que para tal efecto adjunto al presente.

Así mismo, el formato podrá encontrarlo y descargarlo en la Normateca 2016 de la Dirección de Finanzas, en el portal electrónico del Tecnológico Nacional de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

C.P. DIONICIO SIERRA DAVALOS
DIRECTOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

C.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretaría de Administración.
C.P. Sandra Beatriz López González.- Área de Administración de Recursos Federales.

DSD/SBLG/sg